



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2018-MPMC/J-Alc.

Juanjuí, 09 de Mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES-JUANJUI.

VISTO: El Oficio N° 001-C.V.L.G.V.A.-2018-J, con fecha 16 de Abril del 2018, suscrito por la Presidenta del Comité de Vaso de Leche "GRIMALDINA VÁSQUEZ ARÉVALO", la señora TELNITH CHUMBE VÁSQUEZ, quien a su vez pone de conocimiento que en una importante reunión con toda las socias llevada a cabo el día 14 de abril del 2018, a horas 02.30 p.m en las instalaciones del local del Comité del Caserío Nueva Vida, se llevó a cabo la elección del Comité del vaso de leche antes mencionado. Señalando así mismo que la Junta Directiva anterior, ya cumplió su periodo de dos (02) años como se indica en el reglamento para el Comité de Vaso de Leche que reciben apoyo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972- Participación y Control Vecinal, indica lo siguiente: "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia".

Que, de conformidad con el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, señalado en el 2.2. de la apreciación jurídica de la presente, es función específica exclusiva de nuestra representada el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del CVL "GRIMALDINA VÁSQUEZ ARÉVALO", al contar está con los requisitos para su aprobación.

Que, el Artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, el Artículo 3° las Organizaciones Sociales de Base (OBS) a que se refiere la Ley, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humanos integral. No persiguen fines políticos partidarios ni pueden ser objeto de manipulación política por las autoridades del Estado.

Que, en el presente caso, se solicita el reconocimiento del Comité del Vaso de Leche "GRIMALDINA VÁSQUEZ ARÉVALO" ubicado en el Caserío Nueva Vida, del Asentamiento Humano 28 de Julio del Centro Poblado La Merced Distrito de Juanjuí Provincia de Mariscal Cáceres, adjuntando para tal fin como medio que acredite su legalidad y reconocimiento, el acta de Acta de Asamblea, en la que se precisa la conformación de su nueva directiva, los mismos que tendrán la responsabilidad y compromiso de la preparación, organización y entrega de los productos alimenticios que periódicamente les sean asignados sin perder de vista el rol social que estas cumplen con sujeción a sus reglas o estatutos o manuales de organización y funciones.





Que, mediante Informe N° 052-GDS-MPMC-2018-J, de fecha 20 de abril del 2018, la encargada de la Gerencia de Desarrollo Social Srta. FANNY A. HERRERA OLANO, indica que la Junta Directiva solicitante, cumple con todo los parámetros de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, para el reconocimiento, quienes asumirán el cargo por un periodo de 2 años, a partir de la emisión de la resolución de reconocimiento.

Que, mediante Opinión Legal N° 156-2018-MPMC-J/OAJ, el Asesor Legal opina que se declare procedente su petición de la señora TELNITH CHUMBE VÁSQUEZ Presidenta del Comité de Vaso de Leche "GRIMALDINA VÁSQUEZ ARÉVALO", ubicado en el CASERÍO Nueva Vida, del Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, por consiguiente el presente reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos años.

Y en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "GRIMALDINA VÁSQUEZ ARÉVALO", ubicado en el Caserío Nueva Vida del Distrito de Juanjuí Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, para el desarrollo de sus actividades en el período 2018 al 2020 (2 años) la misma que está constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Chumbe Vásquez Telnith	00974895
Vice-Presidenta	Yony Del Aguila Vela	00974567
Secretaria	Liliana Fonseca Guevara	00968984
Tesorera	María Gloria Jiménez Abad	00838740
Fiscal	Estefita Apuela Flores	01002091
Vocal 01	Susan Karina Dávila Tarazona	43579287
Vocal 02	Santos Gloria Rojas Urrutia	46973948

Artículo 2°.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a las integrantes del mencionado comité.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial
 MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
 Juanjuí Región San Martín Perú
 José Pérez Silva
 Alcalde
 DNI: 04048262

